



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:22 (11-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Juan Pablo Barros Campos "JUAMPA" (SD Compostela)
Facundo Daniel Ballardo Bassano "BALLARDO" (Ourense CF)
Alberto Gil Barea "GIL" (Ourense CF)
Jesus Martinez Giron "JESUS" (Real Valladolid Promesas)
Ivan San Jose Cantalejo (Real Valladolid Promesas)
Raul Chasco Ruiz "CHASCO" (Real Valladolid Promesas)
Diego Campo Gonzalez "DIEGO" (Rayo Cantabria)
Jesus Cambil Fajardo "CAMBIL" (CD Guijuelo)
Kevin Sanchez Rey "SANCHEZ" (RC Deportivo Fabril)
Jorge Martinez Losa Gonzalez "MARTINEZ LOSA" (RC Deportivo Fabril)
Joaquin Moisello "MOISELLO" (Arandina CF)
Adrian Carrion Rodriguez "ADRIAN" (Racing Club Villalbés)
Alberto Delgado Quintana "DELGADO" (RS Gimnastica de Torrelavega)
Guayasen Sanchez De La Nuez "GUAYA" (Club Marino de Luanco)
Fernández Gómez, Gabriel (CD Cayón)
Pelayo Gonzalez Rey "PELAYO" (Real Oviedo Vetusta)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Francisco Javier Panadero Perez "PANADERO" (CD Guijuelo)
Hajimari Ceesay I Hydara "CEESAY" (Arandina CF)
Miguel Gándara Alonso "MIGUEL" (RS Gimnastica de Torrelavega)

Por perder deliberadamente el tiempo

Jimenez Aristi, Alvaro (Rayo Cantabria)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Daniel Eduardo Sotres Castañeda (RS Gimnastica de Torrelavega)
Izan Gutiérrez Milla "GUTIÉRREZ" (Real Oviedo Vetusta)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jaime Santos Colado "JAIME" (SD Compostela)
Diego Uzal Garcia "UZAL" (Racing Club Villalbés)
Diego Diaz Alvarez "DIEGO" (Club Marino de Luanco)
Juan Aspra Fernandez (Club Marino de Luanco)
Eduardo Cortina Garcia "EDU CORTINA" (Real Aviles Industrial)
MARCÉ TORRES, ROGER (Zamora CF)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Sergio Hevia Artime (UP Langreo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ismael Cerro Sanchez "CERRO" (Real Aviles Industrial)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Villar Coz, Jesus (CD Cayón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Sanz Oti, David (CD Cayón)	diferentes partidos. (Artículo: 119) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Perez Alvarez, Adrian (Zamora CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Naveira Lopez, Alvaro Pancraccio (Coruxo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Alberto Delgado Quintana "DELGADO" (RS Gimnastica de Torrelavega)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)
--	---

II-CLUBES

Real Aviles Industrial	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, producida por la entrada de un espectador del equipo al terreno de juego. (Artículo: 117)
------------------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Hernandez Castroagudin, Pablo (Club Marino de Luanco)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45,00 € al club y de 300,00 € al infractor. (Artículo: 127)
--	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:22 (11-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Aingeru Olabarrieta Capelo "OLABARRIETA" (Athletic Club "B")
DUÑABEITIA MADARIAGA, AIMAR (Athletic Club "B")
Ander Astrain Perez "ASTRAIN" (C.D. Valle de Egües)
Antton Fruniz Isasi "FRUNIZ" (S.D. Gernika Club)
Peña Vazquez, Aimar (S.D. Gernika Club)
Iñigo Morte Ledesma "MORTE" (U.D. Mutilvera)
Iñaki Alberca Laquidain "ALBERCA" (AD San Juan)
Reques Vegas, Jaime (UD Barbastro)
Maroan Sannadi Harrouch "SANNADI" (Deportivo Alavés SAD "B")
Eneko Ortiz Diaz (Deportivo Alavés SAD "B")
Adrián Pérez Galiano "PÉREZ" (Deportivo Alavés SAD "B")
Julen Monreal Perales (Union Deportiva Logroñes)
Iñaki Saenz Arenzana "IÑAKI" (Union Deportiva Logroñes)
HAOUAM, SAMI (CD Brea)
Alex Merino Rios "MERINO" (Naxara C.D.)
Bujan De Rueda, Endika (Barakaldo C.F.)
Gianluca Simeone Baldini "SIMEONE" (CD Tudelano)
Rodrigo Sanz Garro "SANZ" (CD Tudelano)
Aratz Barandiaran Lasa "BARANDIARAN" (C.D. Calahorra)
Eneko Azurmendi Munguia "AZURMENDI" (Utebo FC)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Izan Lecumberri Iturbide "LECUMBERRI" (C.D. Valle de Egües)
Joel Lairla Gomez "LAIRLA" (CD Brea)
Luis Angel Forcen Sacramento "FORCEN" (Utebo FC)

Por perder deliberadamente el tiempo

Lamadrid Zunzunegui, Diego (Arenas Club)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Grande Busto, Pablo (C.D. Valle de Egües)
Jorge Adan Beltran "ADAN" (Utebo FC)
David Sanchez Mallo "SANCHEZ" (Utebo FC)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Sergio Lopez Martinez "LOPEZ" (C.D. Valle de Egües)
Adrian Roncal Rivera "RONCAL" (C.D. Valle de Egües)
Alvaro Aldave Aguado "ADAVE" (U.D. Mutilvera)
Manex Gibelalde Mujika "GIBELALDE" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")
Iker Roperero Saizar "ROPERO" (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")
Ramírez Ramírez, Dario (Real Sociedad de Fútbol SAD "C")
Hualde Zaratiegui, Jose Javier (CD Izarra)
Cristian Sanz Dias "SANZ" (CD Izarra)
Lander Pinillos Wilson "PINILLOS" (Deportivo Alavés SAD "B")



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Urtzi Urcelay García "URCELAY" (Union Deportiva Logroñes)
Cirac Peña, Carlos (CD Brea)
Almerge Viñuales, Javier (CD Brea)
Camilo Andres Leiton Aros "LEITON" (Utebo FC)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Satrustegui Esnaola, Fernando (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jon Aguirrezabala Ayesta "AGUIRREZABALA" (S.D. Gernika Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ruben Morillas Idoate "MORILLAS" (AD San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Asier Galeano Fernandez "ASIER" (AD San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gasco Puyot, Carlos (UD Barbastro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Oscar Gonzalez Piera "GONZALEZ" (UD Barbastro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Gomez Lopez "GOMEZ" (CD Izarra)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Imanol Sarriegi Isasa "SARRIEGUI" (Union Deportiva Logroñes)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Miquel Codina Sayol "CODINA" (Union Deportiva Logroñes)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Antonio Alberto Jiménez Sebastián "JIMÉNEZ" (CD Brea)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Angel Gabriel Lizarraga Gomara "GABRI" (Arenas Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alvaro Barrero Ortas "BARRERO" (Utebo FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Iñigo De Goñi Sanchez "DE GOÑI" (CD Izarra)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3 Temporada: 2023-2024 JORNADA:22 (11-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Oscar Rubio Fauria "OSCAR" (Club Lleida Esportiu)
Juan Camilo Becerra Maya "BECERRA" (Club Lleida Esportiu)
Luis Navarro Genis (At. Saguntino)
Kenneth Soler Fernandez "SOLER" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Sergio Rivares Manso "RIVARES" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
JURADO GOMEZ, MARC (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")
Diego De La Mata Royo "DIEGO" (S.D. Formentera)
Iban Ribeiro De Aguiar Miranda "RIBEIRO DE AGUIAR" (S.D. Formentera)
SOARES, JORGINHO (Terrassa FC)
Gerard Oliva Gorgori "GERARD" (UE Sant Andreu)
Antonio Pelegrin Garcia "PELEGRIN" (UE Sant Andreu)
Gené Sans, Adrià (CE Europa)
Fernando Nahuel Losada Ulzer "LOSADA" (SE Peña Independent)
Ali Fadal "FADAL" (Valencia-Mestalla)
Bruno Lorente De Los Santos "LORENTE" (Cerdanyola del Valles FC)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Carlos David Moreno Hernandez "CARLOS DAVID" (At. Saguntino)
Antonio Fernandez Bonilla "FERNANDEZ" (S.D. Formentera)
Mario Robles Dominguez (CF La Nucía)
Sergio Enrique Bermudez Ferreres "BERMUDEZ" (CE Europa)
Alejandro Sanchez Benitez "ALEX" (Cerdanyola del Valles FC)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Cesar Llopis Ruiz "LLOPIS" (CE Manresa)
Quadri Liameed "LEAMEED" (Club Lleida Esportiu)
Juan Miguel Heredero Garcia "JUANMI" (SE Peña Independent)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Roger Colomina Aznar "COLOMINA" (Hércules de Alicante CF)
BAGAYOKO, ALPHA (CE Manresa)
Roan Riera Bañuls "RIERA" (At. Saguntino)
MARCO SOLER, CARLES (At. Saguntino)
Carlos Badal Andani "CARLOS" (Terrassa FC)
Miguel Alfonso Herrero Javaloyas "MICHEL" (Torrent CF)
Javier Zarzo Mora "ZARZO" (Torrent CF)
Alejandro Salto Sanchez (CF La Nucía)
Marcos Vales Gonzalez "VALES" (CE Europa)
Alejandro Revuelta Montero "REVUELTA" (SE Peña Independent)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Sergio Cortes Zamorano "CORTES" (CF Badalona Futur)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Adrian Jose Perez Torrecilla "ADRIAN" (Torrent CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Eslava Carrasco, Javier (CE Europa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Raúl Prieto Odena "RULO" (SE Penya Independent)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Muñoz Pereñiguez "MUÑOZ" (Valencia-Mestalla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Neider Yessy Lozano Renteria "NEIDER" (Club Lleida Esportiu)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Gaston Joaquin Valles Velazquez "VALLES" (RCD Espanyol de Barcelona SAD "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Thomas Dasquet "DASQUET" (CF La Nucía)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Aitor Maeso Culebras "MAESO" (CE Manresa)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Marc Castellsague Rabert "CASTELLSAGUE" (Club Lleida Esportiu)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Jesus Jimenez Salvador "JIMÉNEZ" (CF La Nucía)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa accesoria en cuantía de 45,00 € al club y de 300,00 € al infractor. (Artículo: 124)

III-DELEGADOS

CONTRERAS CAMPAÑA, DAVID (CE Andratx)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Terrassa FC

Visto el escrito formulado por la representación del TERRASSA FC, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club Terrassa FC ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la acción de que fue objeto su jugador JOHNN ANDREW NEESKENS RAMIREZ.

Se manifiesta en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto y señala que "el acta omite de forma deliberada unos hechos que acaecieron en el partido y que fueron muy graves".

Indica el club que su delegado insistió al árbitro que debían de quedar recogidos en el acta pero el árbitro se negó,



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

“seguramente para no constatar que no había actuado con la diligencia debida”.

En concreto, denuncia que su jugador número 3, antes referido, sufrió una lesión en el minuto dos del partido, fruto de una patada en la cara de un adversario, y que posteriormente perdió el conocimiento y fue trasladado al hospital.

La acción fue una patada a la altura de la cabeza, en la que el árbitro no pitó falta ni pidió asistencia médica, si bien, posteriormente perdió el conocimiento y tuvo que ser traslado al hospital y posteriormente, intervenido quirúrgicamente por fracturas varias en la nariz.

Concluye su escrito, solicitando que se consideren “los errores materiales manifiestos en que incurre el colegiado durante el partido y en la redacción del acta, y se subsane el acta introduciendo los hechos alegados” y que se “adopten las medidas necesarias para sancionar al árbitro y compensar los perjuicios causados a este club”.

SEGUNDO.- Sobre las alegaciones formuladas, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto.

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables.

TERCERO. - Bajo el tenor literal de las consideraciones efectuadas en el fundamento precedente, las apreciaciones subjetivas de los árbitros deben quedar inalteradas, “salvo que las mismas constituyan un error material y manifiesto”.

La cuestión, por tanto, se centra en determinar cuándo existe un error, de carácter material y manifiesto. En nuestra opinión, no basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la jugada de forma inadecuada o incorrecta. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aquí enjuiciado, resulta evidente que el jugador Johnn Andrew Neeskens fue objeto de una falta por parte de un adversario que levantó en exceso su pierna y golpeó al adversario, posible infracción que pudo no observar el árbitro al encontrarse en un ángulo que tal vez no le permitía ver la posible falta. Sin embargo, la consideración anterior, es decir, si Johnn Andrew Neeskens fue objeto de falta, no es una cuestión que sea competencia de este Órgano disciplinario, porque lo único que puede analizarse es si se constata que se haya producido error material y manifiesto en la apreciación disciplinaria de dicha acción respecto al eventual infractor, no respecto del árbitro.

En definitiva, nuestra consideración sobre las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, a nivel dialéctico, se podría entender que el árbitro no consideró como falta la acción del adversario, pero esto no deja de ser un error de apreciación, es decir, una equivocación subjetiva de la jugada, pero no es un error material y manifiesto, porque además, el club no denuncia ni solicita sanción para el jugador autor de la posible falta, sino para el árbitro.

En todo caso, pitada o no la falta, como se observa en el video, el jugador lesionado fue retirado inmediatamente del terreno de



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

juego y atendido por los especialistas de su club, sin que al árbitro le sea imputable ninguna responsabilidad por la acción protagonizada por un adversario. Independientemente de su calificación deportiva, acertada o desacertada, es decir, sin olvidar que los árbitros pueden equivocarse y así sucede en ocasiones, no se le puede imputar responsabilidad alguna por la lesión sufrida, cuando el jugador fue retirado, y así fue aceptado por el colegiado, para que pudiera recibir la mejor atención médica posible.

En definitiva, se puede admitir que el árbitro errara en la apreciación técnica e incluso disciplinaria de la acción enjuiciada, pero en absoluto fue negligente ni es responsable de la lesión sufrida, debiendo hacer constar en el acta lo sucedido en el terreno de juego, pero no tiene por qué conocer ni describir en el acta la gravedad médica de la lesión, cuestión ajena a sus conocimientos y competencia.

Sobre este particular, el artículo 240 del Reglamento General, establece cual debe ser el contenido del acta, y en el mismo se hace referencia a cuestiones varias que no resultan aquí de aplicación, y entre ellas, a incidentes que puedan tener trascendencia disciplinaria, pero en ningún caso a las cuestiones médicas ajenas a dicha naturaleza disciplinaria.

Consiguientemente, se desestima la pretensión formulada por el Club Terrassa en cuanto al petitum de su escrito de alegaciones.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4 Temporada: 2023-2024 JORNADA:22 (11-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Moussa Diakite "DIAKITE" (Cádiz CF Mirandilla)
Chikola , Peter (Cádiz CF Mirandilla)
Samuel Gomis Mendy "GOMIS" (CD Estepona Fútbol Senior)
Ruben Molina Selva (Real Balompédica Linense)
Carlos Carbonell Gil "TROPI" (Aguilas F.C.)
Baradji , Sandji (Aguilas F.C.)
Alvaro Montejo Calleja "MONTEJO" (Mar Menor Club de Futbol)
Vega Ramirez, Seth Airam (CD San Roque de Lepe)
Pablo Aguilar Alcalde "AGUILAR" (CD San Roque de Lepe)
Jose Carmona Rodriguez "CARMONA" (CD San Roque de Lepe)
Luis Dasilva Rodriguez "DASILVA" (Sevilla Atlético)
Sergio Martinez Macias "MARTINEZ" (Sevilla Atlético)
SAIZ MEJIA, JOSE MATEO (Sevilla Atlético)
Caro Serrano, Andres Carlos (Betis Deportivo Balompié)
MARIN PEREZ, JOSE (Vélez CF)
Javier Ramírez Romero (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
Carlos David Cobo Guillen "COBO" (El Palo CF)
Mohamed Kamal Abdeselam El Hamdi "ABDESELAM" (Orihuela CF)
ESPEJO CONCEPCION, DIEGO (Orihuela CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Sergio Garcia Blanco "SERGIO GARCIA" (CD San Roque de Lepe)
Juan Carlos Camacho Antonio "CAMACHO" (CD San Roque de Lepe)
Diego Barrios Perez "BARRIOS" (Vélez CF)
Aitor Puñal Rodriguez "PUÑAL" (Marbella FC)
Jack Harper "HARPER" (Marbella FC)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Rafael Vicente Hernandez "R. DE VICENTE" (Marbella FC)

Por perder deliberadamente el tiempo

Cordoba Garcia, Ignacio (C.D. Manchego Ciudad Real)
Amador Antonio Zarco Jimenez "ZARCO" (Yeclano Deportivo)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

BOULAHIA, MOHAMED ZAKARIA (CD San Roque de Lepe)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Luis Morales Arboleda "MORALES" (Cádiz CF Mirandilla)
Aridane Jesus Santana Cabrera "SANTANA" (Real Balompédica Linense)
Nikolaos Spartalis "SPARTALIS" (C.D. Manchego Ciudad Real)
HILDERINK, MILAN JO FRANS (C.D. Manchego Ciudad Real)
Jesus Manuel Carrillo Martinez "CARRILLO" (Mar Menor Club de Futbol)
Lucas Alcazar Moreno "ALCAZAR" (Betis Deportivo Balompié)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Rivero Sanchez, Alvaro (C At Antoniano)
Lillo Catala, Fromsa Mateo (F.C. Cartagena "B")
Oscar Gonzalez Campos "GONZALEZ" (Marbella FC)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Rafael Luis Salama Castillo "SALAMA" (CD Estepona Fútbol Senior)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
VAN ROOIJEN, MITCHELL REMKO ERRO (C.D. Manchego Ciudad Real)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Cifuentes Martinez "CIFUENTES" (Mar Menor Club de Futbol)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francisco Jose Avila Martinez "AVILA" (CD San Roque de Lepe)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Victor "JUAN" (Yeclano Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Angel Ortiz Monterrey "ORTIZ" (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Gabriel Franco Sarmiento "FRANCO" (Futbol Club La Union Atletico)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alejandro Hernandez Hernandez "HERNANDEZ" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Antonio Miguel Hermosin Ordoñez "HERMOSIN" (C At Antoniano)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Sergio Camacho Martinez "CAMACHO" (Orihuela CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150.00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Francisco Lopez Bejarano "LOPEZ" (CD San Roque de Lepe)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
--	---

II-CLUBES

Mar Menor Club de Futbol	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (Artículo: 133)
--------------------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Adrian Ruiz Gracia "RUIZ" (Yeclano Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
FERRANDEZ RODRIGUEZ, JOSE CARLOS (Orihuela CF)	4 partidos de suspensión por expulsión directa durante el transcurso de un partido, tratándose de un médico,/a AY, ATS/DUE o fisioterapeuta. (Artículo: 121.2)

IV-DELEGADOS

Pacífico Vazquez Gonzalez "VAZQUEZ" (CD San	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Roque de Lepe)

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Pacífico Vazquez Gonzalez "VAZQUEZ" (CD San Roque de Lepe)

1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a.
(Artículo: 123)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Mar Menor Club de Futbol

Visto el apartado 2.C. del acta arbitral del referido partido, en el que se recoge que el equipo local no presenta ficha de médico, se reitera la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en disposición general quinta de las Normas y Bases de Competición, y en el artículo 122.1.h) del Reglamento General de la RFEF, en el que se establece que en la categoría de Segunda Federación, será obligada la presencia de un médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local, de lo que fue advertido el Mar Menor CF en resolución de este Juez Disciplinario de fecha 31 de enero pasado, por lo que procede la imposición al citado club de una sanción de multa por infracción del artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5 Temporada: 2023-2024 JORNADA:22 (11-02-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Oscar De Frutos Balbas (C.D. Numancia de Soria)
Andrei Daniel Lupu "LUPU" (C.D. Numancia de Soria)
Victor Garcia Mingo "GARCIA" (C.D. Illescas)
Cristian Jair Collazo Rodriguez "COLLAZO" (C.D. Illescas)
Agustin Rafael Alonso Cavallaro "ALONSO" (CDA Navalcarnero)
KASSEKAR, DIMITRI CHRISTIAN (C.D. Atlético Paso)
Samuel Hurtado Fernandez "HURTADO" (C.F. Villanovense)
Pedro Inglés Valero "INGLÉS" (A.D. Llerenense)
Tome Moliner, Mario (A.D. Llerenense)
Teixeira Machado , Matheus (U.D. Montijo)
Luis Alberto Meseguer Villanueva "MESEGUER" (AD Unión Adarve)
Younous Tassemedo "TASSEMBEDO" (C.F. Talavera de La Reina)
Manuel Coronado Pla "LOLO" (C.F. Talavera de La Reina)
Javier Ablanque Albarran "ABLANQUE" (C.D. Guadalajara)
Martinez Martinez, Pedro (CDE Ursaria)
Omar Adolfo Vazquez Velazquez "VAZQUEZ" (Avia Car San Fernando)
Echedey A Mayor Sosa "ECHEDEY" (Avia Car San Fernando)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Marcos Martin Carrasco "MARTIN" (C.D. Illescas)
Javier Feria Leon "FERIA" (C.D. Illescas)
Antonio Celada Arevalillo "CELADA" (CDA Navalcarnero)
David Uña Pablo (CDA Navalcarnero)
Carlos Cano Diaz Suelto "CANO" (C.F. Villanovense)
Daniel Ramos Cruz "RAMOS" (C.F. Talavera de La Reina)
Ivan Moreno Rodriguez "IVAN" (C.D. Guadalajara)
Damian Ezequiel Petcoff Kailer "PETCOFF" (CD Badajoz)

Por perder deliberadamente el tiempo

Imanol Barace Jara "IMANOL" (C.D. Atlético Paso)
Fermin Aleman Marrero "ALEMAN" (Avia Car San Fernando)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Raul Caballero Ramirez "CABALLERO" (C.D. Numancia de Soria)
David Ranera Bermudez "RANERA" (C.D. Illescas)
Cortazar Blazquez, Jorge (C.D. Illescas)
Diego Nuñez Santiago "NUÑEZ" (C.D. Illescas)
Ismael Aizpiri Lerida "ISMA" (CDA Navalcarnero)
David Rodriguez Poblador "RODRIGUEZ" (CDA Navalcarnero)
Alejandro Garcia Del Olmo "GARCIA" (Getafe CF "B")
Nicolás Conesa Ibáñez "CONESA" (Getafe CF "B")
Pere Haro Crespo "HARO" (U.D. Montijo)
YAYA, DIASSY (U.D. Montijo)
Juan Ignacio Pajin Silva "JUANITO" (Gimnástica Segoviana C.F.)
Yael Ballesteros Garcia "BALLESTEROS" (UD San Sebastián de Los Reyes)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 14-02-2024

Carlos Cordero Perez "C. CORDERO" (CD Badajoz)
Jurgi Oteo Gomez "OTEO" (CD Badajoz)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Luis Aguado Garcia "AGUADO" (CDA Navalcarnero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Facundo Esnaider Ruiz "ESNAIDER" (Getafe CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SANTANA TRUJILLO, HERNAN DANIEL (C.D. Mensajero)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Saul Gonzalez Real "GONZALEZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Juan Manuel Fernandez Sanchez "JUANMA" (AD Unión Adarve)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ivan Del Olmo Contreras "DEL OLMO" (C.D. Guadalajara)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alvaro Lopez Palomino "LOPEZ" (CDE Ursaria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Rodriguez Olmedo, Diego (AD Unión Adarve)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
--	--

4.- SUSPENSIÓN

Alcalde Tellado, Jacobo (CDE Ursaria)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Guillermo Fernandez Gonzalez "FERNANDEZ" (CDA Navalcarnero)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Hoyas De La Cruz, Mariano (A.D. Llerenense)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Pablo Alvarez Ugarte "ALVAREZ" (UD San Sebastián de Los Reyes)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

Jose M Blazquez Pulido "BLAZQUEZ" (C.F. Villanovense)	Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))
MARTINEZ ALGARRA, JESUS (UD San Sebastián de Los Reyes)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))